



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8956/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veintitrés minutos del día uno de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8956/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, solicita la entrega de la información referente a: "Expediente clínico del ISSS de [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED], el expediente clínico certificado debe incluir anotaciones, resultados de exámenes, informe de la cirugía del 18/01/2020 (fecha de diagnóstico, tratamiento preinscrito, estado actual del paciente) y fotocopia de biopsia. El centro de atención del cual requiero dicha información es el Hospital Amatepec". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Amatepec del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Amatepec del ISSS, copia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED], número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 21 folios. Asimismo, el centro de atención informó que no se registra ninguna biopsia del paciente [REDACTED], según se refleja en el sistema en línea de biopsias del ISSS.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$1.32), lo que corresponde a 33 copias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordon
Oficial de Información ISSS
G.M.

